

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 6 de septiembre de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. Agregar al expediente la publicación del emplazamiento, así como la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), para los efectos que consagra la ley.

1.1. En esos términos, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que los parientes por línea paterna del joven NICOLAS PATIÑO PAEZ, fueron citados mediante emplazamiento y en el término concedido guardaron silencio.

2. Por lo anterior, DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado al abogado MAURICIO SÁENZ TRUJILLO<sup>1</sup>, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. COMUNÍQUESE por el medio más expedito.

3. Notificar a la Defensora de Familia, adscrita a este juzgado.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 153 el \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 a.m.

27 SEPTIEMBRE 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

---

<sup>1</sup> Dirección de notificación del abogado MAURICIO SÁENZ TRUJILLO: Carrera 11 No. 114-44 oficina 501 de la ciudad de Bogotá, Correo electrónico: [saenzysociadosbufete@gmail.com](mailto:saenzysociadosbufete@gmail.com); Celular: 314-3387847.

**Firmado Por:**

**Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bbb2812c18096e41f276688d7fc4cfdedc06785d9401ca1781b04f38b6ef475**  
Documento generado en 24/09/2021 09:49:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**